



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00111139--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La pandemia COVID 19 a nivel mundial;

Las Resoluciones Rectorales N° 334/20 y 447/20 y lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional;

La RD-2020-365-E-UNC, que extiende las fechas de vencimiento de las regularidades que vencían en Junio del corriente;

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes, Agrupación Bialet Masse solicita; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 16 de marzo la Facultad adhirió a las Resoluciones Rectorales N° 334/2020 y 447/2020, se migraron todas las actividades a modalidad virtual o a distancia;

Que esta Unidad Académica debe garantizar el derecho a la educación, promoviendo condiciones que preserven la actividad y calidad académica de grado, los derechos de la comunidad de esta Facultad con modalidades acordes a la situación excepcional que rige en nuestro país;

Que esta situación excepcional afecta las actividades de cursado de los estudiantes;

Que se ha dispuesto que el cursado en la Facultad continúe de manera virtual, hasta que las autoridades sanitarias pertinentes así lo dispongan;

Que la Facultad ha desarrollado los turnos de exámenes de Mayo y de Julio de forma virtual;

Que algunas cátedras han indicado la necesidad de una instancia presencial complementaria de docencia y evaluación en el menor tiempo posible, incluyendo las instancias de evaluaciones finales;

Que ningún estudiante debe verse afectado en sus condiciones académicas adquiridas, por las condiciones extraordinarias en las que se ha desarrollado el ciclo lectivo este año;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las regularidades cuyo vencimiento ocurra en el mes de Diciembre del año 2020 al primer día hábil, una vez finalizado el llamado del turno de exámenes de Julio del año 2021.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, a las Escuelas, Departamentos, dese amplia difusión y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/

